

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

45**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: En el procedimiento de ejecutoria número 60 de 2010 se ha dictado la resolución, cuyo contenido es el siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don José Antonio Rincón Mora.—En Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2010.

Dispongo: Incóese ejecutoria, désele número y regístrese en los libros correspondientes y habiendo sido condenados los denunciados don Costel Piperea y don Mircea Cristian Andrei, por sentencia de fecha 3 de julio de 2009, al pago de multa por la cantidad de 270 euros a cada uno (cuarenta y cinco días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria), por una falta de hurto, procédase a requerir a los mismos a fin de que en el plazo de un mes procedan al pago voluntario de la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento de pago a don Costel Piperea y a don Mircea Christian Andrei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/40.155/10)